



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 03 de Octubre de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.  
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Decretos Alcaldicio N° 8.765 de fecha 13 de julio de 2016 que autoriza convenio de Ejecución entre el Servicio Nacional de Adulto Mayor y la Municipalidad de Monte Patria.

Pedidos de Materiales N°044417, 044419, que autoriza los Contratos de Prestación de Servicios que a continuación se indican.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°12.059.-

1.- APRUÉBASE, Contratos de Prestación de Servicios a contar del 01 de Octubre de 2016 de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
MARIA CORTES GALLEGUILLOS	08.744.245-4	114.05.01.172
DALILA ROJAS CORTES	10.944.400-6	114.05.01.172

2.- La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



JCCB/BBR/IFJ/dlr.

*Pablo Barrantes Díaz*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Juan Carlos Castillo Boilet*  
ALCALDE